



**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación

# POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2020

Oficina Asesora de Planeación  
Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia



# POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SUPER INTEDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

## 1. Introducción:

En cumplimiento con lo definido en los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: “La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos” y con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. La Superintendencia del Subsidio Familiar en cabeza de su Alta Dirección ha estructurado a través de este manual los elementos de la Política Integral de Administración de Riesgos de la Entidad

La Política Integral de Administración del Riesgo de la SSF toma como base los lineamientos emitidos por el DAFP, Ministerio TIC y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica; en materia de administración de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la Información.

Esta política se encuentra alineada con la planificación estratégica de la Entidad y se adopta a través de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## 2. Alcance de la Política:

La Política Integral de Administración del Riesgo de la SSF es de aplicación para la administración de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información en todos los procesos y niveles de la Entidad.

La Política Integral de Administración del Riesgo de la SSF aplica desde la identificación de los riesgos surgidos del contexto, el análisis y evaluación de los riesgos, el diseño y aplicación de controles sólidos y efectivos para su mitigación, hasta el seguimiento y monitoreo periódico de los mismos como medida de autoevaluación, autocontrol y la evaluación independiente

Así mismo esta política aplica para la administración de los riesgos del sistema de gestión de calidad, los riesgos ambientales, los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y los riesgos de la gestión documental que se abordan como riesgos de los procesos que administran estos sistemas de gestión.



### 3. Declaración de la Política:

***“La Superintendencia del Subsidio Familiar consciente de la importancia del logro de la misión, de la visión, de los objetivos estratégicos y de los objetivos de los procesos, se compromete a identificar, analizar, evaluar, tratar y hacer seguimiento a los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información a los que está expuesta, a través del diseño y ejecución de controles efectivos y aplicando una metodología propia y adecuada a sus características”***

### 4. Objetivo de Política Integral de Administración del Riesgo

Establecer las bases y disposiciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar para identificar, analizar, evaluar, tratar y hacer seguimiento a los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información a los que está expuesta, a través del diseño y ejecución de controles efectivos y aplicando una metodología propia y adecuada a sus características, lo que le permite asegurar razonablemente el logro de la misión, de la visión, de los objetivos estratégicos y de los objetivos de los procesos

### 5. Responsabilidad Frente a la Gestión del Riesgo de Acuerdo con el Esquema de Líneas De Defensa

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establece una estructura de control para la gestión institucional que determina los parámetros necesarios para la autogestión, la autorregulación y el autocontrol. Uno de los elementos fundamentales de esta estructura es el esquema de responsabilidades integrado por cuatro líneas de defensa el cual proporciona una manera efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de los riesgos y los controles mediante la aclaración de las funciones y deberes relacionados.

En la siguiente tabla se explica la aplicación de los roles y responsabilidades del esquema de líneas de defensa para la Superintendencia del Subsidio Familiar.

**Tabla 1. Responsabilidades de las líneas de defensa en la SSF.**

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE EN SSF	RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Alta Dirección de la SSF (El Superintendente del Subsidio Familiar y su Equipo Directivo)</li> <li>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los riesgos y amenazas institucionales</li> <li>Definir, aprobar y evaluar la Política de Administración del Riesgo de la Entidad</li> <li>Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando la periodicidad de las reuniones</li> <li>Definir las líneas de reporte en temas claves para la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes de procesos, programas y proyectos y sus equipos</li> <li>Los servidores públicos de todos los niveles de la SSF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos a través del autocontrol</li> <li>Mantener efectivamente los controles internos y los controles del día a día</li> <li>Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales, protocolos entre otras herramientas para el autocontrol en los puestos de trabajo</li> <li>Identificar los riesgos de los procesos, programas y proyectos a su cargo, establecer los controles, hacer el seguimiento acorde con el diseño de los controles para evitar su materialización</li> <li>Informar las materializaciones de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) y a la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa)</li> </ul>
<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</li> <li>Comité de contratación</li> <li>Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>Responsable de temas transversales para toda la entidad y que reporta ante el Representante Legal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados funcionen correctamente</li> <li>Supervisar la implementación de prácticas eficaces para la gestión de los riesgos y para el diseño e implementación de controles</li> <li>Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa.</li> <li>Realizar asesoría a la 1ª línea de defensa en la identificación de riesgos, el establecimiento de controles efectivos y la implementación de planes de tratamiento a los riesgos</li> <li>Establecer los mecanismos para la autoevaluación sobre la gestión de los riesgos (seguimiento a través de herramientas objetivas, consolidación de informes de gestión).</li> </ul>
<b>TERCERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina de Control Interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorear y revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos</li> </ul>

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE EN SSF	RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de su rol de asesoría, realizar orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>• Realizar monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo</li> <li>• Realizar asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> <li>• Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> <li>• Informar los hallazgos sobre la gestión de riesgo y proporcionar recomendaciones de forma independiente.</li> </ul>

## 6. Niveles de Aceptación y Tolerancia del Riesgo

### 6.1. Nivel de Aceptación del Riesgo

El nivel de aceptación al riesgo es definido como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir sin necesidad de establecer controles adicionales tendientes a disminuir su probabilidad o su impacto. Para el caso de la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo con su contexto, su misionalidad y la naturaleza de los procesos que desarrolla ha definido el nivel de aceptación del riesgo de acuerdo con los siguientes criterios.

En la siguiente tabla se presentan los niveles de riesgo y los criterios de decisión para la aceptación de los riesgos de acuerdo con su nivel.

**Tabla 2. Niveles de Riesgo y Criterios de Decisión**

CONVENCIÓN	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	CRITERIOS DE DECISIÓN DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	MÉTRICA	FRECUENCIA DE MONITOREO
	Riesgo Extremo	El riesgo en este nivel no se acepta. Bajo ninguna circunstancia la entidad deberá mantener un riesgo con esa capacidad potencial de afectar el logro de los objetivos. Deben establecerse medidas de intervención inmediatas para disminuir su calificación	Nivel de Riesgo entre 15 y 25	Bimestral
	Riesgo Alto	El riesgo en este nivel no se acepta. Es necesario que la entidad desarrolle acciones prioritarias a corto plazo para su mitigación, debido al alto impacto que tendría su materialización sobre el logro de los objetivos	Nivel de Riesgo entre 8 y 12	Bimestral
	Riesgo Moderado	El riesgo en este nivel no se acepta. Es necesario desarrollar medidas de intervención sobre el riesgo con prioridad de segundo nivel para disminuir su calificación a una zona asumible	Nivel de Riesgo entre 4 y 6 Nivel de riesgo 3 para riesgos de corrupción	Semestral
	Riesgo Bajo	El riesgo en este nivel se acepta. El riesgo no presenta una gravedad significativa, por lo que no amerita la aplicación de acciones adicionales. El riesgo se debe gestionar mediante monitoreo periódico. Ningún riesgo de corrupción puede aceptarse	Nivel de Riesgo entre 1 y 3 para riesgos de gestión y seguridad de la información	Semestral

## 6.2. Nivel de Tolerancia del Riesgo

Es definido como la variación con respecto al nivel de aceptación del riesgo establecido por la entidad. Es la cantidad máxima de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar para lograr su objetivo.

La SSF puede aceptar y mantener un riesgo de gestión, de corrupción o de seguridad de la información en una zona de calificación **MODERADO** después de la aplicación de controles únicamente sí como resultado de un análisis por parte de los responsables del proceso o de la alta dirección, se determina que no es posible establecer medidas adicionales a las ya aplicadas para reducir su nivel a **BAJO** o si la medida para su reducción nos es viable de acuerdo con las capacidades de los recursos de la entidad. En estos casos la decisión frente a la gestión del riesgo se puede establecer como **Mantener el riesgo bajo decisión informada**.

## 7. Criterios para el análisis y evaluación del riesgo

La SSF ha definido los criterios para evaluación de los riesgos en función de su tamaño, la naturaleza de las actividades misionales, los recursos públicos que administra y las características de los procesos.

Los criterios de evaluación permiten determinar de manera objetiva el nivel de riesgo para cada riesgo identificado a través del establecimiento para criterios de probabilidad y criterios de impacto frente a los cuales los riesgos son evaluados por parte de los equipos de trabajo.

Las siguientes tablas presentan los criterios definidos por la entidad para la evaluación de probabilidad, evaluación de impacto y evaluación de nivel de riesgo.

**Tabla 3. Criterios para determinar el Nivel de Probabilidad del Riesgo**

NIVEL	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	Al menos una vez cada cinco años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez cada dos años
3	Posible	Se espera que el evento ocurra en algún momento	Al menos una vez cada año

4	Probable	Es posible que el evento ocurra en varias oportunidades	Al menos una vez cada seis meses
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una vez al mes

**Tabla 4. Criterios para determinar el Nivel de Impacto**

NIVEL	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	Insignificante	El impacto generado por la materialización del riesgo no afecta el logro de los objetivos institucionales, pero puede afectar levemente el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad	Afectación menor al 5% de un objetivo de proceso, programa o proyecto
2	Menor	El impacto generado por la materialización del riesgo no afecta el logro de los objetivos institucionales, pero puede afectar de manera moderada el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad	Afectación menor al 10% de un objetivo de proceso, programa o proyecto
3	Moderado	El impacto generado por la materialización del riesgo puede afectar levemente el logro de los objetivos institucionales o puede afectar de manera significativa el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad	Afectación menor al 2% de un objetivo institucional, Afectación menor al 20% de un objetivo de proceso, programa o proyecto
4	Mayor	El impacto generado por la materialización del riesgo puede afectar de manera significativa el logro de los objetivos institucionales o puede afectar de manera muy significativa el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad	Afectación menor al 10% de un objetivo institucional, Afectación menor al 50% de un objetivo de proceso, programa o proyecto



NIVEL	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
5	Catastrófico	El impacto generado por la materialización del riesgo puede afectar de manera mayor o total el logro de los objetivos institucionales o puede impedir el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad	Afectación mayor al 10% de un objetivo institucional, Afectación mayor al 50% de un objetivo de proceso, programa o proyecto

### Mapa de Zonas de Calor de la Entidad

A continuación, se presentan los mapas de zonas de calor para los riesgos de gestión, de seguridad de la información y de corrupción de la SSF los cuales muestran las zonas de calor en la cuales se puede ubicar un riesgo una vez calificado en cuanto a probabilidad e impacto.

### Mapa1. Zonas de Calor para Riesgos de Gestión y de Seguridad de la Información

**ZONAS DE CALOR MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

		IMPACTO				
		Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	Rara vez 1	1	2	3	4	5
	Improbable 2	2	4	6	8	10
	Posible 3	3	6	9	12	15
	Probable 4	4	8	12	16	20
	Casi seguro 5	5	10	15	20	25

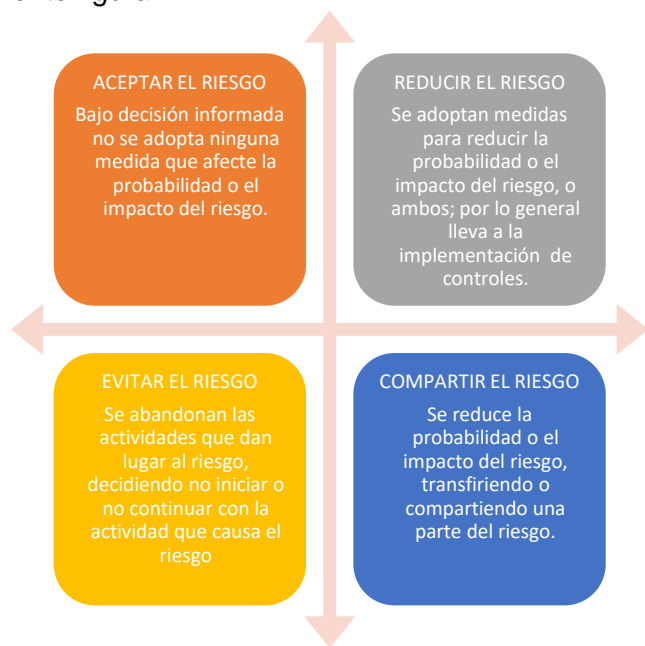
## Mapa 2. Zonas de Calor para Riesgos de Corrupción

**ZONAS DE CALOR RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

		IMPACTO		
		Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	Rara vez 1	3	4	5
	Improbable 2	6	8	10
	Posible 3	9	12	15
	Probable 4	12	16	20
	Casi seguro 5	15	20	25

## 8. Tratamiento del Riesgo

El tratamiento del riesgo se define como las medidas que toma la entidad para prevenir, mitigar o eliminar el riesgo de acuerdo con las posibilidades de gestión, capacidades de recursos y la naturaleza del riesgo. Las opciones de tratamiento establecidas en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles para Entidades Públicas se muestran en la siguiente figura.



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V4

El tratamiento al riesgo, incluye el diseño y ejecución de las actividades de control que tienen como objetivo prevenir, detectar o mitigar la materialización del riesgo. **El Manual Institucional de Gestión Integral del Riesgo de la SSF** presenta la metodología para el diseño de controles eficaces.

## 9. Metodología para la gestión del riesgo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar ha desarrollado su metodología para la gestión de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información a través de una metodología basada en los lineamientos y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4.

La metodología de la gestión del riesgo para la SSF se desarrolla a través de las siguientes etapas:

1. Establecimiento del contexto
2. Identificación del riesgo
3. Análisis del riesgo
4. Evaluación del riesgo
5. Tratamiento al riesgo
6. Monitoreo y revisión.

La metodología para la gestión del riesgo de la Superintendencia del Subsidio Familiar se desarrolla en el **Manual Institucional de Gestión Integral del Riesgo de la SSF**.